

50001 655/44 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

Número 257

**APELLIDOS**

**NOMBRE**

.....  
AYUNTAMIENTO DE .....

.....  
(ALBALATE DEL ARZOBISPO)  
.....  
.....

**FILIACION** .....

**REFERENCIA** .....

Constitución Comisión Gestora.-



¡VIVA ESPAÑA!

MINUTA <sup>Año</sup> Triunfal.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

NEGOCIADO.....

Núm. ....

77

NOTA.—Al contestar cítese Negociado y número.  
Rfe. Mº 1.300

Con el fin de sustituir al Cester del Ayuntamiento del pueblo de Albalate del Arzobispo que con esta fecha se propone a la Superioridad su destitución, se servirá proponerme una persona para ocupar dicha vacante que ha de reunir las condiciones de idoneidad y capacidad para el cargo que se le asignara, teniendo en cuenta para ello sus antecedentes políticos, sociales y morales y grado de adhesión a nuestro Movimiento,

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 22 de Abril de 1939  
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de

ALBALATE DEL ARZOBISPO





1900

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
RECIBO	DE
6	49
TERUEL	2 Mayo 1939

Excmo. Señor:

In cumplimiento a cuanto se ordena en su escrito número 1898 fecha 22 del actual, tengo el honor de proponer a V. I. para desempeñar el cargo de gestor en el Ayuntamiento de ésta localidad al vecino y con residencia en la misma Don, Felipe Lacambra Bernad persona solvente, apta y de antecedentes políticos-sociales, morales, así como su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional son intachables.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Albalate 29 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.  
El Comandante del Puesto.

2- mayo 1939.  
A sus antecedentes y calificación en el Puesto de Albalate.  
Se p d

*Antonio J. Ferrer*  
*Ferrer*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



*of. no. 10.*  
*of. 2117*

Espero de V. tenga a bien que con la máxima brevedad posible me remita informes del vecino del pueblo de Albalate D. FELIPE LACAMBRA BERNAD, referente a su actuación política e ideología y de su grado de adhesión al Movimiento, como así mismo de la moralidad y capacidad para desempeño de cargos públicos.

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 3 de Mayo 1939.-  
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Oficia 1.380

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N. S

ALCAÑIZ







Excmo. Señor:

En cumplimiento a su respetado escrito, MUY RESERVADO, del Negociado primero, número 7.652 fecha dos del anterior, sobre conducta de las gestoras municipales en cuanto al estricto cumplimiento de los deberes que las leyes les impone y ser un reflejo ejemplar en su actuación, tengo el honor de participar a V. E. como información periódica, por lo que respecta en la demarcación de este puesto, que en esta localidad entre el vecindario, se cierne un ambiente de descontento sobre los que componen la corporación municipal, bien sea por su gestión administrativa, que parece ser, que el vecindario no la encuentra suficientemente ajustada a la realidad, desde la liberación de ésta Villa, libre de personalismos, que le haga desenvolverse con entereza y estricta justicia en toda su gestión, de la administración local y sus servicios, notándose una falta manifiesta, sobre todo en materia de Abastos.

Entre los gestores que por su falta de ejemplaridad, colaboración y que la Vindicta pública lo señala como de los aprovechados con miras a su negocio, que como inspiración a un rendimiento por su eficacia con miras a la nueva España, por cuyas circunstancias, propongo a V. E. la conveniencia, por ahora, la distitución del gestor, ANTONIO

HERNANDEZ LUCEA, de la corporación Municipal por los  
motivos antes expuestos.

340

Dios Guarde a V. E. muchos años.

Albalate 2 de Febrero de 1940.

El Comandante del Puesto.

*Mateo Fernando*  
*Alvarez*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALBALATE DEL ARZOBISPO

EXMO. SEÑOR.

Número .....

Le acuso recibo a su respetable escrito fecha 28 de Junio último, trasladado por conducto de la Alcaldía de Híjar, en el que manifiesta se debe de tener en cuenta que dada el prestigio que reviste la condición de Oficial del Ejército, no deben anunciarse para su provisión entre ellos plazas de subalternos que por su naturaleza resulten depresivos para quienes merezcan la consideración unánime por pertenecer al Glorioso Ejército, quedando enterados de dicha orden y en darle su más exacto cumplimento, significándole a V. E., que por ésta Corporación, no han salido a concurso plazas de Subalternos para su provisión por Oficiales del Ejército.

Dios guarde a España y conserve la vida de V.E. muchos años.  
Albalate del Arzobispo 6 de Julio 1940.  
El Alcalde.

*Valero Alcázar*

\_\_\_\_\_

Registro de SALIDA  
Nº ..... 1009 .....  
Fecha ..... 6-7-40 .....



Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de  
TERUEL.



70  
1643

Visto su informe contenido en escrito de 2 de este mes y considerando que según parece existen indicios que más adelante pueden aconsejar una reorganización de la Gestora municipal a que se refiere, proscribiendo por el momento y a resultas de más ampliación información de sustituir al Gestor a que hace referencia, teniendo en cuenta los datos que aporta acerca del mismo para tomarlos en consideración cuando llegue aquel momento.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 8 de Febrero de 1940  
El Gobernador civil

Comandante de Puesto de la Guardia civil de ~~Teruel~~  
Albalate del Arzobispo.-





DON JOSE TOMAS VALERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO.-(TERUEL)

CERTIFICO: Qué en el libro de Actas de las Sesiones que celebra éste Ayuntamiento, en su Folio 56 vuelto, hay una de fecha dos del actual que entre otros acuerdos, está el que copiado a la letra dice así:

" Por el Señor Alcalde se ordena al Señor Secretario, dé lectura al Boletín Oficial de la provincia nº 56 de fecha 8 de Julio último, en el que se menciona a dicho Señor Secretario como distinguido por sus trabajos realizados con el Servicio Nacional del Trigo, y se le dá un premio de DOSCIENTAS PESETAS en metálico.- Tambien se dá lectura a un oficio de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, nº 50 de fecha 4 de Julio en el que tambien se le felicita y se le notifica que el Ilxmo. Señor Secretario General de dicho Servicio, le ha concedido el premio que figura en el Boletín Oficial de la provincia antes mencionado.- Tambien se dá lectura a otra comunicación del Jefe Comarcal del Servicio Nacional del Trigo de Alcañiz, nº 92 de fecha 30 de Julio último, en que tambien felicitan a la Corporación por el buen servicio prestado, con pulcritud y rapidez.- La Corporación acuerda por unanimidad:- Hacer suya la felicitación hecha por la Superioridad a DON JOSE TOMAS VALERO, y por lo tanto y en premio a su buen comportamiento y laboriosidad, se le conceda un amplio VOTO DE GRACIAS que se hará extensivo a los Oficiales de Secretaría, por su celo y entusiasmo demostrado al cooperar con el Señor Secretario en el cumplimiento de los Servicios encomendados.- Tambien se acuerda:- Que se saque copia del presente acuerdo, y se remita al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente del Colegio Oficial del Secretariado local de Teruel, y se les notifique en forma a los interesados."

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, por ésta Corporación expido la presente que visa y sella el Señor Alcalde en Albalate del Arzobispo a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.



Vº Bº  
EL ALCALDE.

*Valero Meana*





Alcaldía del Ayuntamiento

de

Albalate del Arzobispo (Teruel)

EXMO. SEÑOR.

Negociado.....

Núm. ....

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E., Copia Certificada del acuerdo tomado por ésta Corporación con fecha 2 del actual, en que se le concede un amplio voto de gracias al Secretario de éste Ayuntamiento DON JOSE TOMAS VALERO y a los Oficiales DON MANUEL GAZULLA GASCO y DON MARIANO BERNAD GASCO, quienes con su competencia y laboriosidad han podido alcanzar tal galardón.

Dios guarde a España y conserve la vida de V.E. muchos años.

Albalate del Arzobispo 24 de Agosto 1940.

EL ALCALDE.

*Valero Meaurio*

\_\_\_\_\_



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.- Sección de Administración local.

TERUEL.